



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dip. Saúl Mireles Corral  
**ACUERDO No.**  
**LXVII/URGEN/0063/2021 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

## **Urgente Resolución**

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 Fracción X y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 169 y 174 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de hacer un atento llamado y exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, tomen acciones inmediatas, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2022, se integre un apartado para el pago a los productores de Maíz amarillo del Estado de Chihuahua, lo anterior base en la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. El 21 de marzo del año 2019, a través de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, se invita a participar en el programa de agricultura por contrato del ciclo primavera verano 2019, a si mismo se dieron a conocer cuáles son los lineamientos del Programa de Operación de Agromercados Sociales y Sustentables (AMSYS).



II. Dentro de los lineamientos del Programa de Operación de Agromercados Sociales y Sustentables (AMSYS), se garantiza a los productores de maíz inscritos al mismo, una rentabilidad de \$3,960.00 (tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada que se produzca y se comercialice.

III. Para el día 31 de mayo del 2020, los productores del Estado de Chihuahua cumplieron con la entrega de 1,456,146 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil, ciento cuarenta y seis) toneladas, determinándose el precio de \$408 (cuatrocientos ocho pesos 00/100M.N.) por tonelada, cantidad que es resultado de sacar el promedio del diferencial del precio en el que los productores colocaron la tonelada de maíz y los \$3,960.00 (tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que se fijó como precio de garantía, lo que da por resultado un total de \$ 594,107,568 (quinientos noventa y cuatro millones, ciento siete mil, quinientos sesenta y ocho pesos 00/100M.N.), suma que informada mediante oficio **DE-038-2020** de fecha 28 de mayo del 2020, firmado por el entonces Gobernador del Estado Lic. Javier Corral Jurado y dirigido a el titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México Ing. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, y la cual fue reconocida mediante el oficio de respuesta número **F00.1000/DJ/131/2020** de fecha 19 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Arturo Puente González Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), en el cual se ratifica la cantidad de \$408 (cuatrocientos ocho pesos 00/100M.N.) por tonelada.



Adeudo que a la fecha no ha sido cubierto a los productores beneficiarios e inscritos en este programa, los cuales participaron en el mismo cumpliendo con los lineamientos del Programa de Operación de Agromercados Sociales y Sustentables, en lo que se refiere a la entrega de documentación y comercialización en tiempo y forma

IV. Ante la problemática de pago a la que se han enfrentado, los productores han realizado una serie de gestiones ante dependencias Federales y Estatales para solicitar el pago del incentivo desde el mes de febrero del 2020, pero a la fecha no se ha logrado que se publiquen las reglas de operación para el aviso del pago del incentivo, así mismo se informa que el Programa de Operación de Agromercados Sociales y Sustentables ha desaparecido, y fue sustituido por el Programa de Precios de Garantía de SEGALMEX.

V. Son mas de 5,000 productores los que se ven afectados por este incumplimiento del pago adquirido por el Gobierno Federal, a pesar de que los beneficiarios cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación para que participaran en el multicitado programa.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:



**ACUERDO:**

**ÚNICO.**- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, tomen acciones inmediatas, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2022, se integre un apartado para el pago a los productores de Maíz amarillo del Estado de Chihuahua**

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**DADO** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.**

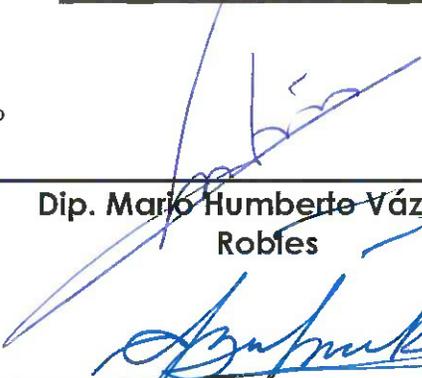
**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN**

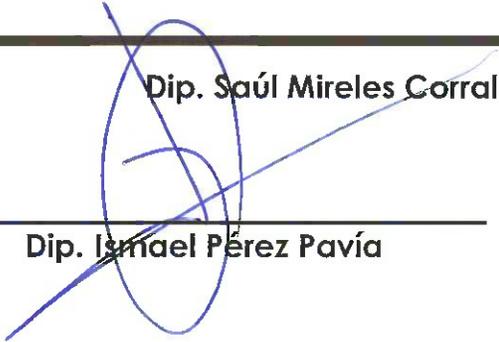
Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento  
Rufino



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

  
Dip. Mario Humberto Vázquez  
Robles

  
Dip. Ismael Pérez Pavía

  
Dip. Georgina Alejandra Bujanda  
Ríos

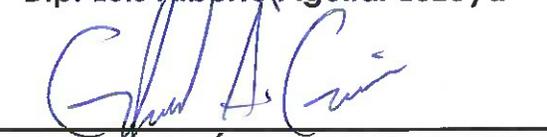
  
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

  
Dip. José Alfredo Chávez Madrid

  
Dip. Roberto Marcelino Carreón  
Huitrón

  
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

  
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

  
Dip. Gabriel Ángel García Cantú

  
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

  
Dip. Carlos Olson San Vicente

  
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE HACER UN ATENTO LLAMADO Y EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, TOMEN ACCIONES INMEDIATAS, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2022, SE INTEGRE UN APARTADO PARA EL PAGO A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ AMARILLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.